



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**

Correo Electrónico: [munisancentenario@yahoo.es](mailto:munisancentenario@yahoo.es)



**CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°91-2021** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día martes treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021). Presidió la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto. Contando con la presencia de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes Varios. **6.** Dominios Plenos **7.** El señor alcalde presenta informes. **8.** Presentación, discusión y aprobación del Plan de Arbitrios 2022. **9.** Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto municipal 2022. **10.** Presentación, discusión y aprobación del Plan de Inversión 2022. **11.** Presentación, discusión y aprobación de la planilla de sueldos 2022. **12.** Segunda Etapa del proceso de Transición y Traspaso 2022 **13.** Compromiso de Cumplimiento de porcentajes del Presupuesto **14.** Socialización y aprobación del Programa de Transparencia Municipal 2022 **15.** Acuerdos y resoluciones **16.** Cierre de la sesión.

**DESARROLLO 4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15. 15. Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de correspondencia 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Padres de familia y alumnos del instituto Técnico San Vicente. **5. Acuerdos de informes varios. 5.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar las diferentes correcciones realizadas a la Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos y del Gasto Ejecutado al tercer Trimestre 2021. **5.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba La transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fueron presentadas por el encargado de presupuesto municipal. **5.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar la propuesta técnico educativa presentada por la Encargada de la Oficina de Niñez y Juventud la cual lleva por nombre Mis Mejores Vacaciones. **7. Acuerdos de informes presentados por El señor Alcalde 7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que efectué todas las

acciones y erogaciones correspondientes para la compra de luces y adornos navideños para la decoración del parque central y mini parque del barrio El Llanón (Plaza Brockton), además se autoriza para que se pueda contratar un grupo musical para amenizar con una fiesta bailable el día de la inauguración y encendido de luces. **7.2** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda la aprobación para que el señor alcalde efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la compra de uvas y manzanas, así mismo se acuerda aprobar los fondos para realizar las acciones y erogaciones en todo lo que tenga que ver con el convivio navideño con Los Técnicos Municipales, Corporación Mpal. CCT y Comisionado municipal. **8.1** La Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara **CONSIDERANDO:** que los municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad de para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio con atención especial en preservar el medio ambiente. **CONSIDERANDO:** que los municipios tienen la facultad de ejercer libremente la administración de los bienes y fondos que le pertenecen y de tomar las decisiones propias de conformidad con la ley de municipalidades y su reglamento y demás leyes que se relacionan. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara en sesión ordinaria según consta en el Acta 91-2021 Punto N°8. Esta Corporación aprueba el Plan de Arbitrios que regirá las actividades del municipio de San Vicente Centenario durante el año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia le corresponde entre otras la facultad de aprobar anualmente el Plan de Arbitrios de conformidad con la ley. **POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investida y en aplicación de los artículo 12 numeral 3 y del artículo 25 numerales 1 y 7 de la ley de municipalidades vigente. **ACUERDA:** aprobar el Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio fiscal del año 2022 según acta N°91-2021 punto N°8 de fecha 30 de noviembre del año 2021. **9.1** La Corporación Municipal cumpliendo con lo establecido en la ley de municipalidades en el capítulo VI del presupuesto artículo N°95 y artículo 180 del reglamento en uso d las facultades que esta investida APRUEBA el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2022 que asciende a L.16, 049,513.87 Dieciséis millones cuarenta y nueve mil quinientos trece lempiras con ochenta y siete centavos. **10.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley en pleno de manera unánime aprueba el Plan de Inversión para el año 2022 el cual asciende a L. 4,619,609.91 (Cuatro Millones, seiscientos diecinueve mil seiscientos nueve lempiras con noventa y un centavo). **11.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley en pleno de manera unánime aprueba la planilla de sueldos para el año 2022 la cual asciende a L.2, 108,400.00 (dos millones ciento ocho mil cuatrocientos lempiras con cero centavos). **12.1 CONSIDERANDO:** Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal. **CONSIDERANDO:** Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el período de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales. **CONSIDERANDO:** Que es necesario

que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio. **POR TANTO**, en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar al período comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022, como período de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales. **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal para conformar una Comisión Conjunta de Transición y Traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el Alcalde (sa) electo (a), representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal. **TERCERO:** Instruir al auditor(a) Interno(a) de esta municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable. **CUARTO:** Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del Alcalde electo representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaría Municipal. **QUINTO:** Convocar a una sesión extraordinaria, para la presentación del informe de gestión actualizado. **SEXTO:** Convocar a cabildo abierto con el propósito de dar a conocer el informe de la gestión de la Corporación Municipal saliente, así como para que el Alcalde electo entrante dé a conocer su plan de gobierno de acuerdo a la realidad financiera del municipio y compromiso formal de cumplirlo. **SÉPTIMO:** Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación. **COMUNIQUESE. 13.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en relación a la ejecución de los porcentajes en el tercer trimestre 2021 en los sectores de Vida Mejor: Mujer con un 32%, Infraestructura con un 27%, Todos por la paz con un 35% y Pro-Honduras 53%, queremos indicar que ejecutamos menores valores de acuerdo a los montos percibidos, ya que las transferencias de Gobierno Central nos han llegado de forma tardía, donde, como municipalidad no nos da el tiempo de ejecutar el 100% de los porcentajes establecidos en el Pacto Municipal, además que estamos siendo afectados con la Pandemia de la COVID19 que nos impide ejecutar algunas actividades planificadas en el presupuesto 2021, comprometiéndonos a efectuar los ajustes correspondientes en todos los sectores según los montos percibidos de acuerdo a los marcos jurídicos legales, los cuales se verán reflejados en la información financiera presentada del cuarto trimestre 2021, dando cumplimiento al artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica. **14.1** La Honorable Corporación Municipal del Municipio en uso de las facultades que la ley le confiere hace constar, el Comisionado Municipal y los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia con el apoyo Técnico del Oficial de Información Pública han formulado el nuevo Programa de Transparencia Municipal para el año 2022, mismo que fue socializado en esta sesión. **CONSIDERANDO:** que la ley de Municipalidades establece que la presentación y aprobación del Programa de Transparencia Municipal debe hacerse en Cabildo Abierto convocado de acuerdo con la ley, sin embargo, desde el año 2021 quedan suspendidos los Cabildos Abiertos presenciales

durante la pandemia COVID-19 (según el decreto 154-2020) publicado en el diario oficial La Gaceta el 11 de enero del 2021. En este sentido, ante la necesidad de legalizar y validar un documento que tiene como finalidad lograr una gestión pública municipal transparente e inclusiva, implementando buenas prácticas y mecanismos de rendición de cuentas, con participación, control, vigilancia ciudadana y consolidando acciones de transparencia, esta Corporación Municipal da por APROBADO EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL para el año 2022, mismo que será implementado por el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia con el apoyo técnico del Oficial de Información Pública. **16.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintidós.-----



**Mario Josué Ramos Ramos**  
**Secretario Municipal**



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

## MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: [munisavicente@yahoo.es](mailto:munisavicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°92-2021** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Presidió la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, faltando con excusa verbal la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Javier Enrique Diaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto. Contando con la presencia de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes Varios. **6.** El señor alcalde presenta informes. **7.** Asuntos Varios **8.** Acuerdos y resoluciones **9.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6...7...8. Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de correspondencia 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda en cuanto a la solicitud presentada por miembros de la Academia de formación integral "Estrellas del Rey" abstener de momento la solicitud y llevarla a mejor análisis juntamente con el instructor, padres de familia y el equipo Comité De Manejo De La Cancha De Futbol Profesor José Mateo Briones Linares, ya que nuestro municipio cuenta con buenas instalaciones de cancha, y además se debe buscar el bienestar y salvaguardar la vida de los niños. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud presentada por Amanda Miguel Nieto Vega por falta de presupuesto. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar las solicitudes desarrolladas en los puntos 4.3 y 4.5 **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Rosely Cruz Coordinadora de la junta de Vecinos de la Colonia San Pablo así mismo se autoriza al señor alcalde municipal para que si hay algún otro barrio o colonia que solicite colaboración para embellecer el barrio en este época se le pueda dar el apoyo correspondiente, argumentando con documentación correspondiente el expediente. **5. Acuerdos de informes varios 5.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de las diferentes transferencias entre asignaciones presupuestarias tal como fue presentado por el encargado de presupuesto

desarrollada en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 **6. Acuerdos de informes presentados por El señor Alcalde.** **6.2** La honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la compra de pollos para entregar a la población Uno por hogar, en ocasión de celebrar las fiestas navideñas. **6.4** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al tesorero municipal para que efectúe los pagos pendientes a la municipalidad de Arada Santa Barabara de los años que se le adeudan por concepto de mecanismo de compensación y manejo de fondos ambiental o tasa de protección ambiental para la Microcuenca el Volcán, así mismo se depositen las cuotas de los otros años que deben efectuarse a la mancomunidad a fin de ponernos al día como municipalidad. **6.5** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos necesarios para los gastos que generen en la preparación del centenario de fundación de nuestro municipio, así mismo se autoriza para que se efectúe un cheque con un monto considerado y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la alcaldía a nombre de Ventura Diaz Ponce tesorero del comité ejecutivo de la celebración del centenario de fundación municipal posteriormente deberá presentar la respectiva liquidación e informe correspondiente **6.7** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para contratar una cuadrilla entre hombres y mujeres para limpieza de las calles del municipio **6.8 CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley respectiva, por medio de la aprobación de esta Ordenanza Municipal y en ejercicio del principio constitucional de la **AUTONOMIA MUNICIPAL** se ejecutan acciones prácticas para: 1. proteger la vida y la salud de sus habitantes. 2. Preservar la ecología y el medio ambiente, como una forma de promoción y conservación de la salud personal y de la comunidad. 3. Velar por el ornato, aseo e higiene, como buenas prácticas para el bien personal y de la comunidad. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Municipalidades, esta Municipalidad de San Vicente Centenario existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente. **POR TANTO:** En el uso de sus facultades que la Ley les confiere de acuerdo a los Artículos 1, 2, 3, 12, 13 numerales 2, 3, 7, 9, 12, 14, 15, y 16, 14 numerales 1, 3, 6 y 7, 21, 22, 23, 24 numerales 2 y 4; 25 numerales 1, 2, 3, 18 y Artículos 21, 44, 47 numeral 3, 65 numeral 1, 66, 67, 68 numerales 4 y 6, 72, 73, 74, y 84 de la Ley de municipalidades; 152, de su Reglamento; 617 y 618 del Código Civil; 346 del Código Penal; 4 numeral 1, 5 numeral 4, 8, 10, 17, 19 numeral 1, 23, 30, 31, 33, 34, 35, 36 numerales 2, 6, 7 y 10, 37, 152 numerales 1, 3 y 5, 154 de la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana.- **ACUERDA: PRIMERO:** cada propietario debe proceder de inmediato a cortar toda clase de maleza, desmontar cualquier construcción, solares de casas o solares baldíos así como también deben proceder a la limpieza de los mismos, de la misma manera deberá limpiar sus áreas verdes y calles publicas frente a sus propiedades o casas de habitación. **SEGUNDO:** Queda terminantemente prohibido tirar basura en la vía pública de las calles del municipio y carretera principal. **TERCERO:** Cada contribuyente debe proceder de inmediato a la reparación de desagües alternos que tienen en sus pilas, ya que esto siempre genera un derramamiento de agua, además de la reparación de llaves y sanitarios en mal estado. **CUARTO:** En cuanto a los vecinos

que tengan estancado material residual de construcción en las vías públicas deberán proceder a su retiro inmediato de la misma. **QUINTO:** En cuanto a los vecinos que tengan vehículos Parqueados (PERMANETEMENTE) en la vía pública y no tengan espacio privado o garaje se solicitara el apoyo a la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte de Santa Bárbara para que nos ayuden en la coordinación y buen ordenamiento, y los vecinos tendrán la obligación de acatar o atender las medidas giradas. **SEXTO:** El departamento municipal de justicia será el encargado de imponer las sanciones en esta ordenanza en caso de incumplimiento. **SEPTIMO:** La presente ordenanza municipal es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio. **6.9** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar para que se cierre la cancha de Fútbol José Mateo Briones Linares desde el 01 de enero del 2022 hasta que las actividades deportivas en ese marco se llevan a cabo, Así mismo se aprueban los fondos necesarios y se autoriza al señor alcalde Municipal para que ejecute todas las acciones y erogaciones correspondiente para el manteamiento y mojara de dicha cancha. **6.10** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que se dé inicio al análisis de la propuesta sobre el centro de salud e iniciar los procesos que correspondan para la ejecución como primera etapa, en el predio municipal en el barrio el Centro junto a las instalaciones de la biblioteca Comunitaria Riecken Caminos del Saber. **6.11** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que se solicite a los entes correspondientes la autorización para eliminar algunos objetos que están en mal estado y que son inservibles y que están en el inventario de esta municipalidad. **7. Acuerdos de asuntos varios 7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la ejecución de pavimento de la calle del barrio el tanque que va en dirección hacia el Tanque nuevo de abastecimiento de agua potable. **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—** Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintidós.-----

  
  
**Mario Josué Ramos Ramos**  
**Secretario Municipal**